

 <p>Alcaldía de Sácama</p> <p>NIT: 800.103.663-8</p>	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código	PA-GC-PR-09
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 1 de 2	



ACTA DE SUSPENSION N° 001

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N°. AS-CMC-064-2025.

TIPO DE CONTRATO	MINIMA CUANTIA/ COMPRA VENTA N.º. AS-CMC-064-2025.
OBJETO	“ADQUISICIÓN DE MOTOCARGUERO CON PLATÓN PARA FORTALECER EL BANCO DE MAQUINARIA MUNICIPAL Y OPTIMIZAR LAS LABORES OPERATIVAS Y DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE
VALOR	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MDA/CTE. \$ 37.858.000,00 MDA/CTE.
CONTRATISTA	SUPERMOTOSCAR S.A.S.
SUPERVISOR	OSCAR JAVIER CUESTA SILVA
ALCALDE MUNICIPAL	FREDY YOVANI AVELLANEDA LIZARAZO
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) DIAS
FECHA FIRMA DE CONTRATO	DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	VEINTIÚN (21) DIAS
FECHA DE REINICIO	QUINCE (15) DE ENERO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION	DIESISEIS (17) DE MES ENERO DE 2026

En Sácama Casanare a los VEINTISEIS (26) días del mes de diciembre del año 2025, se reunieron el ingeniero OSCAR JAVIER CUESTA SILVA, como supervisor por parte de la secretaria de Planeación y Obras Públicas, y MARTHA ELENA CARMONA OTALARA como contratista con el fin de suspender el contrato anteriormente citado, teniendo en cuenta:

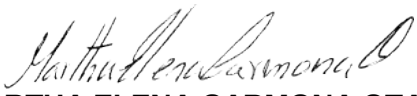
1. Que el Municipio de Sácama, representado legalmente por el señor FREDY YOVANI AVELLANEDA LIZARAZO, en su calidad de alcalde Municipal, suscribió con MARTHA ELENA CARMONA OTALARA el Contrato de compra venta No. AS-CMC-064-2025, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE MOTOCARGUERO CON PLATÓN PARA FORTALECER EL BANCO DE MAQUINARIA MUNICIPAL Y OPTIMIZAR LAS LABORES OPERATIVAS Y DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”, por un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MDA/CTE. \$ 37.858.000,00 MDA/CTE. y un plazo inicial de DIEZ (10) DIAS.
2. Que el contrato inició su ejecución el día diecinueve (19) de diciembre de 2025, con fecha de terminación inicial el Veintiocho (28) de diciembre de 2025, y su ejecución se desarrolla en el Municipio de Sácama departamento de Casanare.

 <p>Alcaldía de Sácama</p> <p>NIT: 800.103.663-8</p>	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código	PA-GC-PR-09
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 2 de 2	



3. Que el día 26 de diciembre de 2025, el contratista realizó la entrega física, real y efectiva del vehículo tipo motocarguero en el municipio de Sácama, en cumplimiento de lo establecido en el contrato. Dicha entrega se efectuó en las instalaciones dispuestas para tal fin, dejando constancia mediante el acta de entrega correspondiente, en la cual se verificó el estado del vehículo y se dejó constancia de conformidad.
4. Que el motivo de la presente solicitud de suspensión del proceso de entrega final del motocarro VAISAND DB300ZH, específicamente en lo relacionado con los documentos legales de propiedad y conforme a los lineamientos contractuales, se justifica debido a los retrasos presentados en el trámite de matrícula en la ciudad de Yopal, Casanare, trámite que constituye un elemento esencial para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Que lo anterior se apartaría de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, razón por la cual resulta procedente suspender temporalmente la ejecución del Contrato de Compra Venta.
6. Que, en virtud de lo anterior, se acuerda suspender la ejecución del Contrato de compra venta de mínima cuantía No. AS-CMC-064-2025 a partir del veintiséis (26) de diciembre de 2025, por un término de VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO.
7. Que durante el periodo de suspensión no se causarán honorarios, multas, sanciones ni cláusula penal, y esta no será considerada como incumplimiento contractual. Así mismo, se mantendrán vigentes las obligaciones esenciales y las garantías contractuales exigidas.
8. Que una vez superadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, el contratista deberá informar oportunamente a la supervisión, con el fin de proceder a la suscripción del Acta de Reinicio, ajustando en consecuencia el cronograma de ejecución y la fecha de terminación contractual.

Para constancia se firma la presente acta, en Sácama Casanare a los Veintiséis (26) días del mes de diciembre del año 2025, por quienes en ella intervinieron.


MARTHA ELENA CARMONA OTALARA
 Contratista


OSCAR JAVIER CUESTA SILVA
 Supervisor

Elabora: *Edwar Sanabria Rodríguez*
 Profesional de apoyo oficina de planeación y obras públicas.